

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N° Interno: 11089581



OTORGА VISACIОN DE RESIDENTE A
EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIОN EXENTA N° 69607

Santiago, 14 de Marzo de 2019

VISTO estos antecedentes; lo informado
por la Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIОN
ELECTRONICA N° 20.195.914 del aоo 2019; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los
articulos Nos. 13, 49, 50, 130, 132, del Reglamento de Extranjeria,
aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de
1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resoluciоn N° 1600
del 30/10/2008 de la Contraloría General de la Repбblica.

R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE visaciоn de Residencia TEMPORARIA, válida por 1 aоo,
en la condiciоn de TITULAR a Ninoska Yusette HERNANDEZ BORREGALES
de nacionalidad VENEZOLANA.
- 2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visaciоn
otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policia de Investigaciones de Chile, Jefatura
Nacional de Extranjeria y Policia Internacional, para su
conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjeria y Migraciоn
del Ministerio del Interior y Seguridad Pубlica

KATIUSKA LORCA SILVA
Secciоn Visas

ABA/NVT/VGL/MAB
[301]14/03/2019

Distribuciоn:

- 1.- Policia Internacional
- 2.- Archivo